

INFORME DEL COMISARIO

Señores
CAMAROMAR S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Dando cumplimiento a lo solicitado por ustedes y aplicando las disposiciones de la Superintendencia de Compañías resolución No. 90-1-5-3 publicada en el registro oficial No. 435 de Mayo 11 de 1.990 he procedido a revisar toda la documentación legal y financiera de la Cía. CAMAROMAR S.A. llegando a las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo a las disposiciones del registro vigente y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.
- b) He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros contables se los lleva conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) En cuanto al control interno de la compañía, debo de manifestar que la revisión efectuada al Balance General, se presenta en forma razonable a la posición financiera de la compañía durante el ejercicio 2016 y los resultados por el ejercicio analizado dan una posición clara y verificadora de los mismos, dando así cumplimiento a las disposiciones y regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, 05 de Abril del 2017.

Atentamente,



ABG. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
C.I. # 090889111-2